

**ANEXO V CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMERCIOS ADHERIDOS (ENTIDADES COLABORADORAS) Y EL
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA**

SUBVENCIÓN BONO COMERCIO DE BÉTERA 50X100 “TOTS GUANYEM” A UNIDADES FAMILIARES EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE BÉTERA DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA EJERCICIO 2026

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	AYUNTAMIENTO DE BÉTERA
Finalidad	Gestión de la solicitud para su tramitación
Legitimación	Consentimiento del interesado
Destinatarios/as	Establecimientos comerciales adheridos a la campaña
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente código QR




En Bétera, a de febrero de 2026.

REUNIDOS

De una parte, Sra. M^a Elia Verdevio Escribá con DNI 73539572Q, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Bétera con CIF P4607200E y domicilio a estos efectos en C/ José Gascón Sirera, 9 de Bétera.

De otra parte, D./Dña. _____, con DNI _____, como responsable de la entidad colaboradora _____ con CIF _____ y domicilio a estos efectos en _____ de Bétera.

EXPONEN

*Vistas las bases reguladoras de la convocatoria de las Subvenciones “Bono comercio de Bétera 50x100 Tots Guan-
yam” en régimen de concurrencia competitiva a unidades familiares empadronadas en Bétera del Ayuntamiento de
Bétera para el ejercicio 2026.*

Vista su solicitud de adhesión a dicha campaña como entidad colaboradora conforme a las bases anteriores, así como, a lo establecido en el art. 12 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Visto el Decreto nº xxxxxxxx por el que se otorga la condición de comercio adherido (entidad colaboradora).

CLAUSULAS

1.- Objeto de la colaboración

El objeto de la colaboración, conforme a las citadas bases, consiste en asumir la condición de comercio adherido (entidad colaboradora) a la campaña de fomento del consumo en comercio local a través del otorgamiento de las subvenciones en concurrencia competitiva a unidades familiares empadronadas en Bétera y que realicen sus compras en los establecimientos de Bétera adheridos a la convocatoria, dando cumplimiento a la línea subvencionable nº 01.04 subvención Bono Comercio Bétera 50x100 Tots Guanyem del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Bétera cuyo objetivo estratégico es:

- *Promocionar el comercio local.*
- *Dinamizar el tejido comercial.*
- *Incentivar e impulsar las compras en los comercios de Bétera adheridos a la campaña.*



2.- Duración

El presente convenio de colaboración tendrá la vigencia de duración de la campaña, según la base quinta de las bases que rigen la presente convocatoria, que abarca del 1 de marzo al 30 abril ambos inclusive, así como el mes adicional establecido para la justificación indicado en la base novena, sin perjuicio de las obligaciones de control.

3.- Normativa reguladora

La normativa reguladora especial de las subvenciones a que se refiere esta campaña será la establecida en su Base Décimo octava de las bases que rigen la convocatoria.

4.- Requisitos a cumplir

Los requisitos que debe cumplir la entidad colaboradora serán los establecidos en la Base quinta de las Bases que rigen la convocatoria.

5.- Justificación

La forma de justificación, así como los plazos, por parte de las entidades colaboradoras será los indicados en la Base novena de las Bases que rigen la convocatoria.

Para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas se estará a lo dispuesto en la normativa mercantil y contable de aplicación.

6.- Obligaciones

Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y en todo caso en los supuestos regulados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control en el párrafo d) del apartado 1 del art. 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.- Protección de datos

Los comercios adheridos (entidades colaboradoras) deberán cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los usuarios del Bono Comercio Bétera 50x100 Tots Guanyem autorizan tal y como se indica en la Base cuarta a la empresa colaboradora a la cesión de sus datos personales (estrictamente necesarios) a efectos de la justificación de los bonos canjeados en su establecimiento durante la campaña.

8.- Medidas de garantía

No se establecen medidas de garantía alguna en relación con el objeto del presente convenio.

9.- Compensación económica

No se establece compensación económica alguna en relación con el objeto del presente convenio.

Entidad colaboradora mencionada en el encabezado
Responsable:

Ayuntamiento de Bétera
Dña Elia Verdevio Escribá

